

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION-ADDENDA-VIGENCIA

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 4 - Ferrocarril General Roca para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un periodo de diez años, prorrogables por periodos sucesivos de diez años.

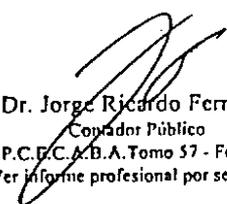
El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

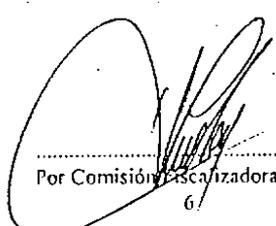
El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 28 de diciembre de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2333 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004. Posteriormente, con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1416, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por periodos sucesivos de diez años.

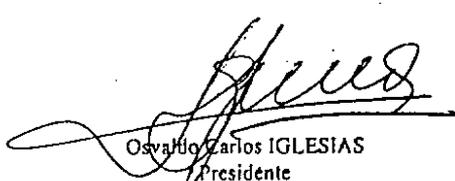
En dicha Addenda se establece un Plan de Modernización y Electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un *acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación*, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

efectos de realizar principalmente un estudio del Plan de Modernización y Electrificación.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Empresa firmaron un Acta preliminar a la instrumentación de futuros aumentos tarifarios, donde la Autoridad de Aplicación, en sus considerandos, reconoce no haber concluido con los estudios referidos al Plan de Modernización y Electrificación integrante de la Addenda.

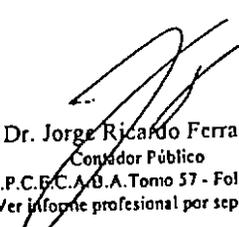
Esta situación entre otras cuestiones, significa que existen obras que han sido ya efectivizadas por la Empresa y que forman parte de los compromisos asumidos en la Addenda, y que no han sido reconocidas todavía por el Estado Nacional.

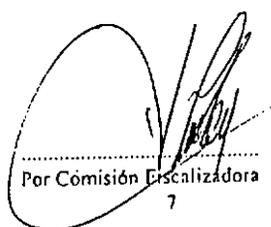
En efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Addenda en el Anexo 2, el cumplimiento de cada hito en materia de inversión da derecho al Concesionario a un incremento tarifario.

El primer hito ha sido cumplimentado por la Empresa, no percibiéndose el incremento tarifario que se corresponde con la inversión ejecutada.

Durante el año 2001, se profundizaron los incumplimientos del Estado Nacional en materia de pagos de subsidios y obras, desarrollándose el Contrato de Concesión y su Addenda bajo una etapa que la Autoridad de Aplicación definió, en el último trimestre del año, como Periodo de Emergencia.

En junio de 2002, y ante la crítica situación por la que atravesaba el sistema ferroviario de pasajeros, caracterizada por una aguda merma de la demanda, **agravada por el aumento producido sobre los costos de explotación como**


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A. B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Escalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

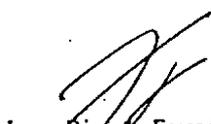
consecuencia de la modificación del régimen cambiario y ante la imposibilidad de trasladar dichos aumentos a las tarifas, el Ministerio de Economía conjuntamente con el Ministerio de la Producción, mediante Resolución 61/02 y 11/02 respectivamente, resuelven hacer participe al servicio de transporte ferroviario de pasajeros en un 30% de los recursos provenientes de la Tasa sobre el Gas-Oil aplicados al Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS).

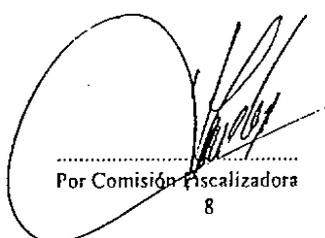
Los fondos así determinados, fueron destinados en primer termino al pago de los subsidios de explotación correspondientes al mes de mayo/2002 y hasta el mes de diciembre/2002, ambos inclusive, prorrogado luego hasta enero/03; con el remanente y en base a una distribución en función del numero de pasajeros transportados durante el periodo mayo/diciembre - 2001, se asigno una suma mensual con el objeto de mejorar las condiciones de confort para el usuario particular, en lo relativo al interior de coches y estaciones, mantener y mejorar los programas de seguridad operativa y tomar a cargo los servicios de seguridad publica, habiéndose firmado convenios con la Policía Federal y Gendarmería Nacional.

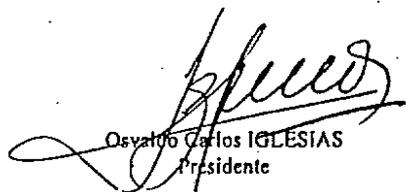
Con fecha octubre/2002, el Poder Ejecutivo Nacional declara en estado de emergencia a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros del área metropolitana. En virtud de ello:

- Ratifica la suspensión de la aplicación de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos y a regir del 1/1/02
- Instruye a la Secretaria de Transporte, dependiente del Ministerio de la Producción, a efectuar estudios conducentes a determinar la necesidad de redeterminar la estructura tarifaria vigente.
- Establece la vigencia de la Addenda, pero suspende el inicio de las obras incluidas en la misma.
- Impone la obligación de presentar un programa de emergencia en obras y trabajos indispensables y de prestación de servicios.

En el mes de diciembre del 2002 y por Resolución 115/02 del Ministerio de la Producción se aprueban:


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

- El programa de obras para el periodo 2003/2005, oportunamente requerido, pero no se establece el origen de los fondos para su ejecución.
- El programa de emergencia de prestación de servicios

Con fecha marzo de 2003, el Ministerio de la Producción emite la Resolución 126/03, en donde se aprueba, el pago de los incrementos de los costos de explotación a través de la redefinición del subsidio, con vigencia a partir del mes de febrero/03 y hasta el 10 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

Posteriormente el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Resolución 298/2003, extendió los plazos de la Resolución 126/02 hasta el 31/12/2004.

La Sociedad esta gestionando ante la Autoridad de Aplicación el reconocimiento de los mayores costos correspondientes al año 2002, 2003 y 2004.

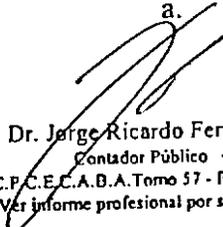
En lo que hace al desarrollo del Programa de Obras:

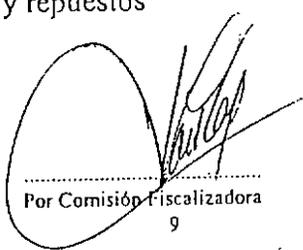
- Durante el presente ejercicio se continuaron las obras de electrificación, de ambas vías, entre las estaciones Temperley y Claypole, que a la fecha de la presente memoria ya había sido concluido e inaugurado el servicio.
- Se ha efectuado la propuesta, a la Autoridad de Aplicación, para proseguir con esta obra, con la electrificación entre las estaciones Claypole y Florencio Varela, presentándose la documentación técnica correspondiente y requiriendo al mismo tiempo la certificación de la totalidad de los trabajos anteriormente ejecutados y aun pendientes de pago.

Las nuevas autoridades del Estado Nacional, han manifestado su intención de proseguir con el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos previsto en el art. 9 de la Ley 25561 (Ley de Emergencia Económica y Régimen Cambiario) para lo cual la Empresa ha tomado todas las provisiones técnicas necesarias.

Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora

9


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

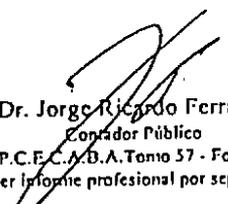
De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

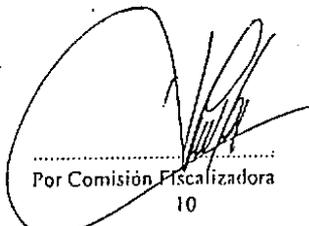
Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Ingresos por Subsidios

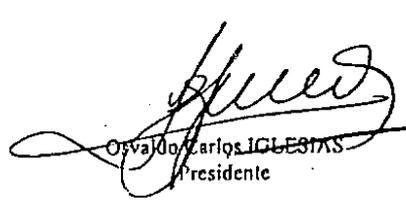
El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión.

A partir del mes de mayo de 2002 y Producto de la situación económica por la que atravesaba el país, el Estado Nacional, carció de partidas presupuestarias *para hacer frente a este compromiso contractual, motivo por el cual, conforme a la Resolución Conjunta 61/02 del Ministerio de Economía y 11/02 del Ministerio de la Producción, el mismo fue solventado por el Fondo Fiduciario de la Tasa del Gas-Oil.*


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.D.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora

10


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

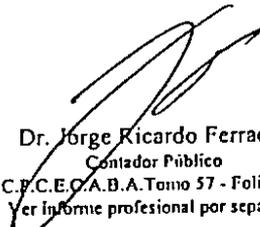
Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

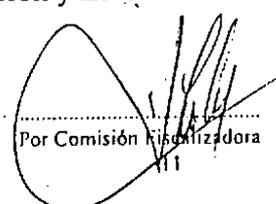
Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

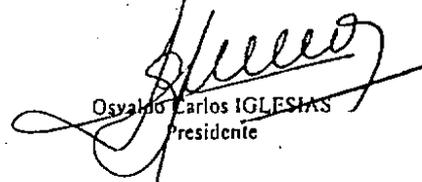
Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, emitió la Resolución N° 538, autorizando la transferencia a favor de Transportes Integrados Metropolitanos TRAINMET S.A., de la totalidad de las Acciones clase "A", que las Empresas de Autotransporte y COMINTERSA tenían en la Sociedad.

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el **veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario**, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.F.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado


Por Comisión Autorizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa, son las siguientes:

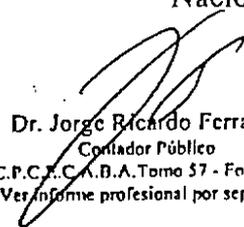
2.1. Preparación y presentación de los estados contables

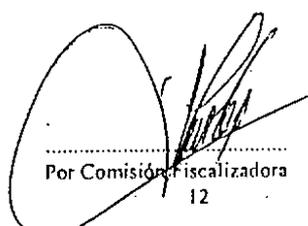
Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 16, 17, 18 y 21 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según texto ordenado CD 87/2003.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación.

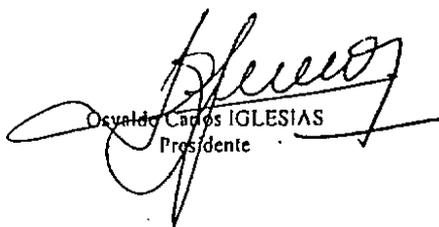
Los presentes estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los presentes estados contables.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los estados contables es el índice de precios mayoristas ("IPIM") publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora

12

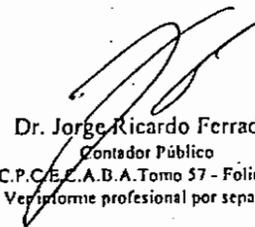

Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

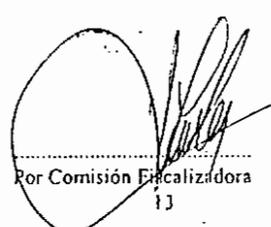
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

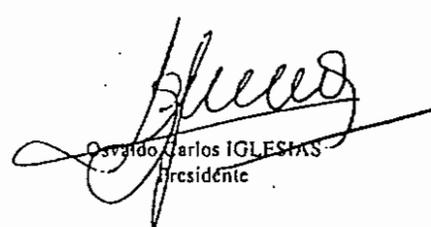
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

- a) Rubros expresados en moneda de cierre. Disponibilidades, Créditos y Deudas, se han mantenido a sus valores nominales.
- b) Mediante coeficientes derivados del "Índice de Precios Internos al por Mayor", publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se actualizaron las cifras del Balance Histórico, importes estos que no contemplan las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a fin de expresarlos en moneda constante al 31 de diciembre de 2003. Los movimientos posteriores al 1/9/95 y hasta el 31/12/2001 se expresan en moneda corriente de esta última fecha (Decreto 1269/2002), al igual que los movimientos posteriores al 1/3/2003 y hasta el 31/12/2003 se expresan en moneda corriente (Decreto 664/2003) de esta última fecha.
- c) Exposición conjunta de resultados financieros y por tenencia. En el estado de resultados del ejercicio, se expone bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia", los siguientes conceptos:
 - c1.- Resultados por tenencia generados en el ejercicio.
 - c2.- Resultados financieros (que no se exponen en términos reales al no segregar los componentes financieros implícitos)
- d) Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior a la de cierre fueron actualizadas mediante la aplicación de los coeficientes de corrección en función de sus fechas de origen, según lo indicado en el inc. b). En todos los casos, se aplicó el límite de valor recuperable.
- e) Capital Suscripto. Se ajustó aplicando los coeficientes indicados en el inc. b) a partir de la fecha de integración. El valor ajustado de los aportes de los accionistas excede el valor nominal en \$ 14.088.245. Dicho exceso fue imputado a la cuenta "Ajuste de Capital".
- f) Estado de Resultados. Las cuentas de resultados del ejercicio se exponen en moneda constante (según lo expresado en 2.1.b) excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso) que se determinaron en función a los valores actualizados de dichos activos, según lo indicado en Nota 3.c).
- g) La Sociedad contabilizó Resultados Extraordinarios, según el siguiente detalle: Quita Concursal \$ 14.564.243.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

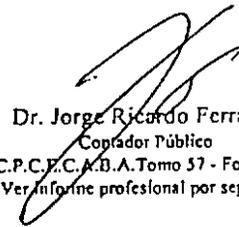
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

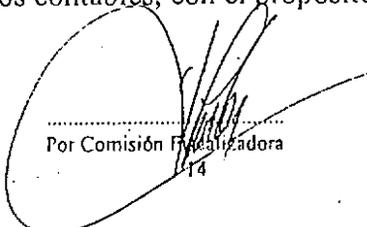
Notas a los Estados Contables (Continuación)

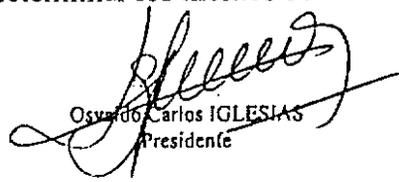
NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios contables más significativos empleados por la Sociedad para el registro de sus operaciones, de los que surgen los saldos de libro, son los siguientes:

- a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: al que resulta de su conversión al tipo de cambio fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio.
- b) Inversiones: Títulos Públicos (con cotización) están valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- c) Bienes de Uso: Están valuados a su costo reexpresado, neto de sus amortizaciones acumuladas actualizadas. Las amortizaciones fueron calculadas sobre costos reexpresados al cierre del ejercicio, aplicando el método de línea recta, y utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no supera su valor recuperable.
- d) Bienes de Cambio: Las existencias al cierre del ejercicio se encuentran valuadas a su costo de reposición, con excepción de los bienes que por su obsolescencia fueron valuados al cierre del ejercicio anterior, sin actualizarlos. Siendo este valor representativo de su valor recuperable. El valor de las existencias no excede en su conjunto su valor recuperable.
- e) Componentes financieros implícitos. No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas de resultados, en razón de no ser significativos.
- f) Activos Intangibles. Proyecto de Electrificación: se valúan a su costo de adquisición reexpresados según lo indicado en nota 2.1 b). Serán amortizados una vez que hayan sido concluidos.
- g) Previsión para Juicios: Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.
- h) Estimaciones Contables. La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

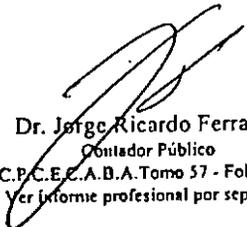
activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos de periodo. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

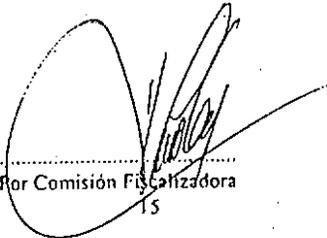
- i) Impuesto a las Ganancias: la Sociedad registra el impuesto a las ganancias de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E.)
- j) Créditos contra el Estado Nacional – Compensaciones: La Sociedad mediante Acta de Directorio Nro 108 del 11 de diciembre de 2001 ha recibido la cesión de créditos que mantienen las empresas Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. contra el Estado Nacional, con el objeto de cancelar los préstamos que habían sido otorgados a la misma. El destino de dichos préstamos fue solventar la gestión operativa de las citadas empresas, ante el incumplimiento del Estado Nacional en materia de pagos por las obligaciones previstas en el Contrato de concesión.

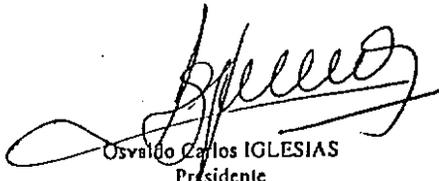
La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia no ha registrado las compensaciones y cesiones mencionadas, por cuanto a la fecha de cierre del presente ejercicio, se encontraba pendiente de conciliación el Estado de Cuentas Recíprocas, entre ésta y el Estado Nacional, según consta en notas AC/9347 y AC/9349 del mes de marzo de 2003 y AC/8597, AC/9231 y AC/9407 del año 2002.

No obstante ello, en el presente ejercicio se han expuesto por separado los saldos a cobrar y a pagar con el Estado Nacional, igual criterio se adoptó con el comparativo del año 2003, motivo por el cual la exposición de este último difiere con la presentada el año anterior, según el siguiente detalle:

Cuentas por cobrar	\$ 19.606.896
Cuentas por pagar	\$ 19.606.896


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

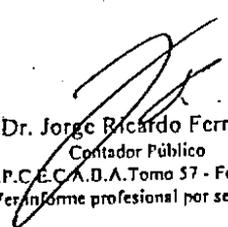
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

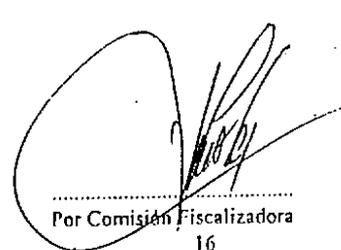
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

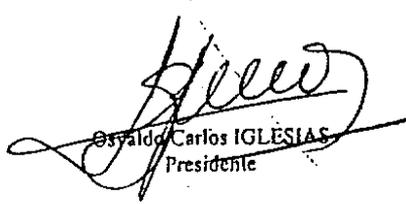
En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscripto y suscrito	9.000.000	11.11.94	Acta Constitutiva	30.11.95	03.04.95
Suscrito e integrado	2.195.000	03.12.01	Asamblea de Accionistas	05.12.01	20.06.03
Suscrito e integrado	1.312.610	22.04.02	Asamblea de Accionistas	26.04.02	20.06.03
Total	12.507.610				


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.D.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora

16


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
Caja en pesos	604.915	382.274
Caja en moneda extranjera (Anexo VI)	1.362.800	
Valores a depositar en pesos	213.057	1.451
Banco en pesos	12.247	125.523
Valores a depositar en Bonos	-	251
Banco en moneda extranjera (Anexo VI)	-	12.558
Banco en Bonos	2.398	2.821
	<u>2.195.417</u>	<u>524.878</u>

NOTA 6: CREDITOS POR VENTAS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Estado Nacional Diferencia de Explotación	24.720.525	17.295.986
Estado Nacional Subsidios y P. Inversiones	4.676.631	6.072.350
Peajes, cruces y servicios especiales	4.691.956	4.063.600
Documentos a cobrar	3.080	3.080
Sociedades relacionadas (Nota 16)	9.852	9852
Deudores por Cheques Rechazados	11.598	11.598
Otros deudores	4.771.212	1.773.112
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 16)	-	-
Previsión deudores incobrables (Anexo IV)	(705.750)	(705.750)
	<u>38.179.104</u>	<u>28.523.828</u>
b. No Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	7.257.717	7.257.717
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 16)	3.376.687	4.412.736
Deudores en gestión judicial	5.504.546	5.178.277
Previsión deudores incobrables (Anexo IV)	(4.876.689)	(2.660.764)
	<u>11.262.261</u>	<u>14.187.966</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Comptador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	-	2.228.411
Gastos a Recuperar	135.298	232.653
Anticipo a proveedores		
- En moneda nacional	12.344.098	10.500.024
- En moneda extranjera (Anexo VI)	-	6.292
Gastos pagados por adelantado	110.278	86.380
Garantía y Anticipo Directores	224.000	309.415
Reclamos y Sinistros a cobrar	7.065.911	7.265.807
Débitos y Créditos bancarios a deducir	148.454	
IVA saldo a favor	159.831	1.600.970
IVA anticipo Débito	35.736	16.867
ITC a deducir	5.377.357	4.616.743
Fondo fiduciario	-	172.690
Otros	-	51.494
Anticipo Impuesto a las Ganancias	-	54.757
	<u>25.600.963</u>	<u>27.142.503</u>
b. No Corrientes		
Anticipo a proveedores en pesos	-	2.808.727
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	1.620.471	1.620.471
Sociedades relacionadas (Nota 16)	10.671.358	10.677.868
Previsión deudores incobrables(Anexo IV)	(3.999.146)	-
Quebranto Impositivo	56.854	3.955.640
	<u>8.349.537</u>	<u>19.062.706</u>

NOTA 8: OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
<i>Mercaderías en tránsito</i>	6.133.681	5.890.281
Previsión Desval. Merc. en tránsito(Anexo IV)	(5.523.329)	(5.523.329)
	<u>610.352</u>	<u>366.952</u>
b. No Corrientes		
Impuesto a las ganancias mínima presunta	2.884.594	1.952.894
	<u>2.884.594</u>	<u>1.952.894</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora
18

Ospaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	3.027.103	3.470.723
Proveedores Locales	17.739.919	11.741.839
Proveedores el exterior (Anexo VI)	369.157	172.244
Cheques diferidos	1.599.349	144.727
Provisión gastos varios	2.949.970	2.345.551
Estado Nacional – Deuda y Multas	47.887.359	45.437.809
	<u>73.572.857</u>	<u>63.312.893</u>
b. No corrientes		
Proveedores locales	6.685.257	8.519.408
Proveedores del exterior (Anexo VI)	-	1.080.324
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	-	323.298
Provisión gastos varios	4.453.490	6.160.132
Cheques diferidos	106.924	9.115.762
Obligaciones a Pagar	-	1.289.661
Sociedades relacionadas (Nota 16)	-	6.510
Juicios a Pagar	2.650.139	2.650.139
Estado Nacional – Deudas y Multas	-	-
Repuestos a reintegrar	4.287.156	4.287.156
Activo Fijo a Pagar	892.900	892.900
	<u>19.075.866</u>	<u>34.325.290</u>

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Descubierto bancario	68.854	58.585
	<u>68.854</u>	<u>58.585</u>
b. No corrientes		
Adelantos en cuenta corriente	-	294.234
Préstamos bancarios en pesos	502.988	2.395.135
Crédito de importación	-	550.126
	<u>502.988</u>	<u>3.194.495</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C. S.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Ricardo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Remuneraciones a pagar	4.205.275	3.029.812
Cargas sociales y retenciones a pagar	4.129.743	3.234.042
Provisión vacaciones y SAC	549.516	333.477
	<u>8.884.534</u>	<u>6.597.331</u>
b. No Corrientes		
Cargas sociales y retenciones a pagar	5.263.748	7.265.787
	<u>5.263.748</u>	<u>7.265.787</u>

NOTA 12: CARGAS FISCALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	191.954	122.580
Ganancia mínima presunta (neto de anticipos y retenciones)	325.299	361.871
Percepciones y retenciones a depositar	83.421	911
	<u>600.674</u>	<u>485.362</u>
b. No Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	670.470	670.470
Impuesto diferido	968.535	-
Percepciones y retenciones a depositar	78.908	78.908
	<u>1.717.913</u>	<u>749.378</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.O.E.C. A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la composición del rubro es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
a. Corrientes		
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	220.000	280.000
Garantía Directores	4.000	4.000
	224.000	284.000
b. No Corrientes		
Depósitos en garantía	10.066	10.065
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	-	21.501
	10.066	31.566

NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2004 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Créditos por Ventas \$	Otros créditos \$	Otros activos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneración y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1er. Trimestre	-	11.417.443	8.398.725	-	68.854	16.435.272	7.842.723	275.375	-
2do. Trimestre	-	-	7.943.758	-	-	6.569.516	747.937	325.299	4.000
3er. Trimestre	-	-	6.123.768	-	-	4.710.393	146.937	-	220.000
4to. Trimestre	-	-	3.134.712	-	-	3.729.476	146.937	-	-
Años posteriores	-	11.262.261	8.349.537	2.884.594	502.988	19.075.866	5.263.748	1.717.913	10.066
Subtotal	-	22.679.704	33.950.500	2.884.594	571.842	50.520.523	14.148.282	2.318.587	234.066
De plazo vencido	-	26.761.661	-	-	-	42.128.200	-	-	-
Total	-	49.441.365	33.950.500	2.884.594	571.842	92.648.723	14.148.282	2.318.587	234.066

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

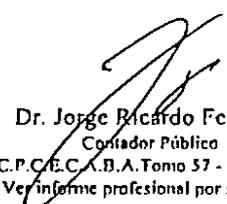
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

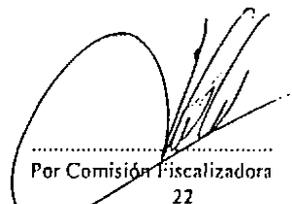
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

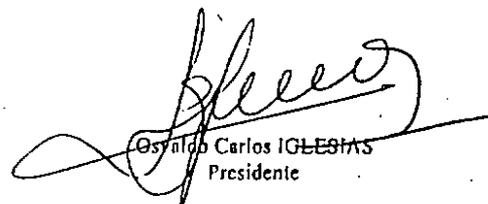
Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la composición del rubro es la siguiente:

	2004 \$	2003 \$
Ingresos por servicios de transporte	63.197.425	62.564.131
Ingresos por plan de inversiones	-	-
Ingresos por subsidios	1.303.864	1.266.551
Ingresos por diferencias de costos de servicios	40.971.686	25.319.053
Ingresos por explotaciones colaterales	6.946.953	3.582.625
Total Ingresos por servicios y subsidios netos	112.419.928	92.732.360


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C. A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora

22


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.04	Saldo a pagar al 31.12.04
ORMAS S.A. (1)	Cheques Diferidos	-	-	-
ORMAS S.A. (1)	Mutuo	-	456.141	-
ORMAS S.A. (1)	Anticipos varios a cobrar	-	-	-
ORMAS S.A. (1)	Recupero de gastos	-	109	-
Trainmet S.A.	Varios	-	9.852	-
Trainmet S.A.	Préstamos	-	100.000	-
DECSA (1)	Canon	-	340.438	-
DECSA (1)	Comisión s/ventas	-	12.846	-
DECSA (1)	Venta Acciones Metrotren S.A.	-	879.767	-
DECSA (1)	Préstamos	-	970.887	-
DECSA (1)	Intereses s/Préstamos	-	286.892	-
DECSA (1)	Recupero gastos	-	27.865	-
DECSA (1)	Remodelación Estaciones	-	23.595	-
DECSA (1)	Varios a cobrar	-	39.257	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Alquiler locomotoras	-	1.778.449	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Préstamos	-	-	4.214
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Sueldos a Pagar	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Sueldos a Cobrar	-	268.622	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos varios a cobrar	-	986.519	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Otros servicios Reparación Locomotoras	-	197.555	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Leasing locomotoras	-	3.924.480	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Intereses s/préstamo	-	190.486	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	-	6.288.277	3.022.888
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a Cobrar	-	102.092	-

(1) Los montos referenciados son el saldo resultante de la aplicación de una previsión por incobrabilidad y envío a resultados del 70% sobre los montos originales.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 18: CONTRATO DE COMPRA DE LOCOMOTORA Y ACUERDO DE CESION DE DERECHOS

Ante un pedido de medida cautelar formulado por RAILWAY LEASING ARGENTINA S.A. el Sr. Juez ordenó mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2002, trabar embargo sobre las entradas brutas de la Sociedad y de Transportes Metropolitanos Gral. San Martín SA, y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur, equivalente al 10% de la recaudación diaria, y hasta cubrir mensualmente la suma de \$ 503.699,26.

A la fecha del presente, TMR, continúa en uso de las Locomotoras en cuestión, luego de los acuerdos suscriptos por la Secretaría de Transportes de la Nación.

NOTA 19: CONTINGENCIAS

- a) La Sociedad es parte en juicios relacionados con reclamos por accidentes laborales e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La Gerencia considera que dichos juicios no tendrán efectos materiales adversos sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad. Teniendo en cuenta que la mayoría de estos reclamos se encuentran alcanzados por el trámite concursal, la Sociedad tiene constituida una previsión de \$ 14.492.157 para cubrir las obligaciones contingentes que pudieran surgir.
- b) La *Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires* determinó de oficio una deuda a su favor por el Impuesto a los Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

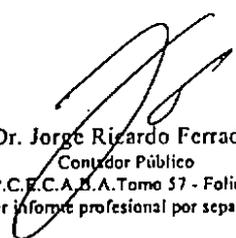
NOTA 19: (Continuación)

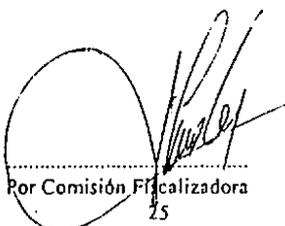
del contrato, caracterizado por la prestación del servicio publico de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 3.127.442 mas intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 23/00 de fecha 30 de marzo de 2000. La Sociedad presentó los correspondientes descargos a la determinación de oficio y a la fecha, la apelación presentada, se encuentra a resolver por el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Mediante la misma resolución determinativa, la autoridad provincial determinó de oficio deudas tributarias a su favor, con respecto a otros contratos relacionados con las concesiones del servicio de transporte ferroviario de pasajeros por \$ 186.092. La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por los conceptos antes informados, dado que considera tener los argumentos suficientes, considerando que el pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión eximia a los concesionarios del pago del Impuesto de Sellos.

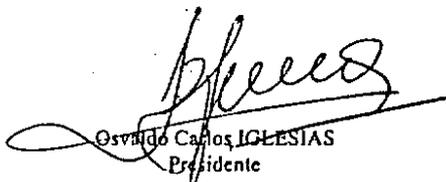
c) La Dirección Provincial de Rentas abrió durante el año 2003 una inspección que abarco los periodos Enero/02 a Abril/03 donde se determino una deuda de \$ 3.997.607 por falta de pago de los Ingresos Brutos sobre la venta de boletos. Se corrieron vistas que fueron contestadas y la Dirección Provincial de Rentas emitió el informe final, el cual fue apelado ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, motivo por el cual la Sociedad no constituyo provisión alguna.

d) La Dirección Provincial de Rentas realizo una inspección en Octubre/03, por el Impuesto a los Sellos, sobre la Addenda al Contrato de Concesión que fuera aprobada en Noviembre/99.

Si bien a la fecha no hubo novedades respecto de la inspección, dado que es un hecho acaecido con anterioridad al 21/12/01, entendemos que la Dirección Provincial de Rentas perdió la posibilidad del reclamo concursal por haber enviado la determinación de deuda con posterioridad al vencimiento legal de 2 años, para la verificación de los créditos.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 37 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora
25


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

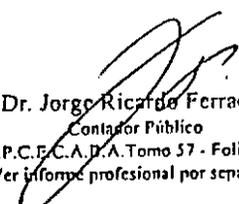
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

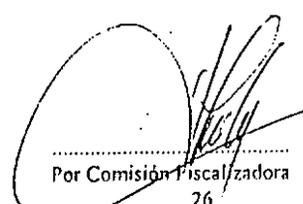
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: CONCURSO PREVENTIVO

El día 16 de febrero de 2004, el Juez del Concurso que tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría 1, homologa la Propuesta de Pago consistente en una quita del 70% de los créditos verificados.

El pago del 30% se efectuara en 7 cuotas anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas al final del tercer año contado a partir de la fecha de homologación. Las cuotas devengaran a partir de la finalización del tercer año, un interés equivalente a la tasa promedio de caja de ahorro común que publica el Banco Central de la República Argentina, no capitalizable.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E.C.A.D.A. Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora

26


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente